

## Legislación Nacional

DECRETO 2649/1960DOCENTESReglamentación. Transcripción. Aclaración de erroresdel 15/3/1960; publ. 19/3/1960El presidente de la Nación Argentina decreta:**Art. 1.**– Sustitúyese el pto. 9 del ap. III de la reglamentación del art. 89 del Estatuto del Docente, aprobada por decreto 8188/1959 y modificada por el 10404/1959 , por el siguiente texto:9. El personal interino y el suplente tendrá las mismas obligaciones que el titular del cargo y percibirá la asignación del mismo, así como todas las bonificaciones establecidas en los arts. 36 , 40 , 41 , 43 , 44 y 49 del Estatuto del Docente y los viáticos correspondientes a los cargos técnicos, cuando el desempeño del interinato o la suplencia le obligue a alejarse de su residencia habitual, situada a no menos de 50 km de la sede del cargo.**Art. 2.**– Comuníquese, etc.Frondizi – Mac Kay